



SUNARP
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

N° 145-2012-SUNARP/Z.R.N° XII-JEF

Arequipa, 02 de Mayo del 2012

VISTOS: El Informe N° 174-2012-Z.R.N° XII-GR, Informe N° 246-2012/Z.R.N° XII-JEF/JEGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 174-2011-Z.R.N° XII-GR, la Gerencia Registral ha realizado las indagaciones preliminares necesarias a fin de determinar si existen indicios razonables para la apertura del Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de la Registradora Pública Abog. Roció Yampasi Mendoza.

Que, de conformidad con el Informe elevado por la Gerente Registral y la Oficina de Asesoría Legal y luego de las indagaciones preliminares se puede determinar que no existen indicios razonables para el inicio de un Procedimiento Administrativo Disciplinario.

Que, estando ésta Jefatura conforme con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 174-2012-Z.R.N° XII-GR, el mismo forma parte de la presente Resolución conforme lo establece el numeral 6.2. del artículo 6° de la Ley N° 27444.

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo 32° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS; el inciso r) del artículo 86° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Resolución N° 139-2002-JUS; y la Resolución N° 128-2011-SUNARP/SA y Resolución 010-2012-SUNARP/GG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR, que no hay mérito para el inicio de Procedimiento Administrativo Disciplinario en contra de la Registradora Pública, Abog. Roció Yampasi Mendoza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente sea notificada al denunciante y al interesado, a través de Secretaría de Jefatura, con arreglo a ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaría de Jefatura notifique la presente a la Oficina de Informática, para que proceda a publicarla en la página web de la SUNARP, conforme al Memorándum Circular N° 005-2012-SUNARP/SA.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE,



Enrique Camilo Lisno Apaza
Jefe Zonal (e)

Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

Zona Registral N° XII - Sede Arequipa

OFICINA DE INFORMÁTICA

Proveído N° 1777-2012-ZR-XII-02

equipa 09 de 05 del 2012

Se a. Por recibida

med. Comunicada